

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SPEE)

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE SANCIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo con propuesta de sanción, por incumplimiento de obligaciones en materia de prestaciones por desempleo, contra las personas y por los motivos relacionados en anexo.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), advirtiéndoles que disponen de un plazo de quince días contados a partir de la fecha de la presente publicación para, de no estar conformes con lo anterior, formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estimen pertinentes según lo dispuesto en el artículo 37.4 del Real Decreto 928 de 1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el Orden Social (B.O.E. número 132, de 3 de junio).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30 de 1992, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de quince días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Calle Reino Unido, número 3.

ANEXO

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE PROPUESTAS DE SANCIÓN A BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Nombre y Apellidos	D.N.I./N.I.E.	Motivo, Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (RD-L 5/2000, de 4 de agosto)	Fecha	Sanción, Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (RD-L 5/2000, de 4 de agosto)
Jose Maria Agudo Martinez	2499517S	Art. 24.3, a) no renovar su demanda de empleo	13/01/14	Art. 47.1, a) Pérdida de la prestación por un mes
Souad El Amrani	X1138475K	Art. 24.3, a) No comparecer, previo requerimiento, ante el servicio público de empleo o las agencias de colocación sin fines lucrativos o las entidades asociadas de	09/01/14	Art. 47.1, a) Pérdida de la prestación por un mes
David Ferron Roman	49018417N	Art. 24.3, a) No renovar su demanda de empleo	17/01/14	Art. 47.1, a) Pérdida de la prestación por un mes
Jesus Maria Medina Garrote	49016847Y	Art. 24.3, a) No renovar su demanda de empleo	30/01/14	Art. 47.1, a) Pérdida de la prestación por un mes
Martha Lilliana Mera Rivera	50256652L	Art. 24.3, a) No renovar su demanda de empleo	13/01/14	Art. 47.1, a) Pérdida de la prestación por un mes
Julio Cesar Navarrete Celi	9073592T	Art. 24.3, a) No renovar su demanda de empleo	10/02/14	Art. 47.1, a) Pérdida de la prestación por un mes
Yaisy Yuraima Pino Botero	4245633V	Art. 24.3, a) No renovar su demanda de empleo	04/02/14	Art. 47.1, a) Pérdida de la prestación por un mes

Toledo 4 de marzo de 2014.- El Director Provincial, Miguel Angel Iniesta Molina.

N.º I.-2261